ESTATUA A OQUENDO.

Con el mayor gusto publicamos á continuacion la exposicion dirigida por el Sr. Alcalde de esta Ciudad al Presidente del Consejo de Ministros, acerca del importante asunto con que encabezamos estas líneas.

Dice asi:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La Ciudad de San Sebastian, que en el órden del progreso material, ha dado muestras tan patentes de su iniciativa y enérgica actividad, y que no descuida tampoco el desarrollo de los intereses morales, acude hoy á V. E. solicitando su alto patrocinio en pró de un pensamiento que, seguramente ha de hallar eco cerca del gobierno de S. M., encargado, actualmente, de regir los destinos de la nacion española.

Hubo entre la ilustre pleyade de esforzados marinos de la Real Armada, en la primera mitad del siglo XVII un capitan valeroso cual muy pocos, debelador afortunado, verdadero rayo de la guerra marítima, que venció en cien combates á las escuadras enemigas, y supo aportar al acervo comun de las glorias pátrias el rico catálogo de innumerables acciones navales cuya sola enumeracion pregona, ante el mundo entero, los lauros inmarcesibles de la hispana flota.

El gran Almirante D. Antonio de Oquendo es la figura clásica, el renombrado marino á quien por universal sufragio son aplicables tales títulos y merecimientos. Y su ciudad natal, la Capital de Guipúzcoa, propónese rendirle un perenne homenaje, que perpetúe, en las generaciones del porvenir, la memoria de varon tan preclaro, pensando, no sin fundamento, que jamás los pueblos pueden dar mejor prueba de su cultura, que enalteciendo los nombres prestigiosos de aquellos

de sus hijos en cuyas sienes refleja la gloria de altos hechos registrados en el gran libro de la historia.

Para realizar y dar forma á tan oportuna idea, se trató de levantar en esta Ciudad una estátua al Héroe Cántabro, recabando, por medio de una suscricion nacional, los recursos necesarios al efecto. Pero, por más que el sentimiento público responda al llamamiento que ha de hacérsele, es probable congeturar que no colmará en la medida necesaria nuestros deseos, no obstante que el Ayuntamiento ha incluido en sus presupuestos la partida de 20.000 pesetas destinada á ese objeto.

La série de desdichas por las que, recientemente ha pasado la pátria, son razon suficiente que abona este recelo.

Por ello, y por no privar á la Nacion del legítimo concurso que le corresponde en la consecucion del proyecto,

Suplico á V. E., en nombre de esta Corporacion municipal, que tenga á bien inclinar el ánimo del Consejo de Ministros de su digna presidencia, para que acuerde conceder, con destino al objeto expresado, los bronces necesarios procedentes de los cañones antiguos que existen en el Parque de Artillería de esta Plaza.

Es gracia que espero alcanzar de la benevolencia y patriotismo del Gobierno de S. M. cuya vida guarde Dios muchos años.—San Sebastian 10 de Marzo de 1886. —José Machimbarrena.»